

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 31/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FATIMA GAMONAL PARRA frente a ANDA CONSULTING SL sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones :

AUTO

En Madrid, a veintidós de junio de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Procede declarar extinguida la relación laboral del demandante Dña. FATIMA GAMONAL PARRA, con la empresa demandada ANDA CONSULTING SL en la fecha de esta resolución, y condenar a ésta a que abone a aquel la cantidad de 3.605,15, en concepto de indemnización, más los salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución a razón de 17,67 euros/día.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2501-0000-64-0031-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. CATALINA PÉREZ NORIEGA

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ANDA CONSULTING SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintitrés de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.242/17)

